



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día ocho de febrero de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 27 de Enero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Eduardo Salomon Nuñez Solorzano, en la cual requiere la siguiente información; **1)** El motivo de la presente, es para solicitarle muy cordialmente su valiosa ayuda en facilitarme datos estadísticos de reportes de casos y casos confirmados laboratorialmente del Virus Zika en su país, así como también las medidas que el Ministerio de Salud Salvadoreño implementa para mitigar dicha enfermedad. Actualmente realizo un estudio al respecto junto con un grupo de investigadores y esperamos que los resultados obtenidos sirvan a los Gobiernos para desarrollar mejores políticas de prevención frente a dicha enfermedad.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

- 1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2-** El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Vigilancia Sanitaria de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, sera entregada vía correo electrónico al solicitante por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123